Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 22/2013

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	27 NOV. 2013
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	252.169	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SOFTWARE			
Proveedor:	OLAM S.R.L.	RUC:	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE SOFTWARE						
1	1	ExchgStdCAL 2010 OLP NL Gov UsrCAL	Unidad	Microsoft	USA	20	269.799	5.395.980
2	2	SQLCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL	Unidad	Microsoft	USA	20	725.503	14.510.060
3	3	WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov DvcCAL	Unidad	Microsoft	USA	20	101.539	2.030.780
4	4	Windows Server 2012 STD OPEN GOV	Unidad	Microsoft	USA	1	3.072.696	3.072.696
5	5	Apex SQL Log 2013 3 año de Subscripción	Unidad	Apex	USA	1	12.000.000	12.000.000
8	8	WinRmtDsktpSrvcsCAL 2008 OLP NL Gov UsrCAL	Unidad	Microsoft	USA	20	405.595	8.111.900
							TOTAL	45.121.416

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: La firma de la presente Orden de Compra Hasta: **31/12/2013.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de30 (treinta) días desde la recepción de la presente Orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: CEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - Departamento de Informatica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: **(No)** Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	570	30	1	99	45.121.416
						Total:			45.121.416

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Rubén Pasmor 4/12/13. OLAM S.R.L.	27 NOV. 2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C.P. Carlos R. Peralta Raggini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN